



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
EJECUTIVO PROMOVIDO POR LUIS CEPEDA CONTRA MUNICIPIO DE SITIONUEVO
RAD: 47-189-31-03-001-2016-00105-00

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte ejecutante.

FIJADO EL 02/02/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 03/02/2021 a las 8:00 a.m.	DESEFIJADO EL 5/05/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	---

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria